



FernandoX.RIZZO
Auditor • Analista • Asesor
E C U A D O R



INFORME DEL COMISARIO

Al 31 de diciembre del 2016.

Correo: fernando.rizzo@auditrisk.ec

Móvil: + (593) 987559553

Casilla: 09-01-986

Guayaquil, 18 de mayo de 2017.

**A los Accionistas de
ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**

- 1) En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992, además de la Resolución N° 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

Opinión sobre cumplimiento

- 2) En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 3) La Compañía durante el 2016 adoptó la enmienda a la NIC 16 "Propiedad, planta y equipos" y NIC 41 "Agricultura", relacionada con la contabilización de las plantas portadoras de frutos, distinguiéndolas de los activos biológicos, debido a su función de producir activos, similar a un elemento de maquinarias y equipos y por lo tanto, se contabilizan según la NIC 16. Sin embargo, los productos agrícolas que crecen en estas plantas se mantienen dentro del alcance de la NIC 41 y continúan siendo medidos a su valor razonable menos los costos de venta.
 - a) De acuerdo a la evaluación de la administración de la Compañía, las plantaciones de palma africana cumplen con la definición de plantas portadoras de frutos. Estas modificaciones han dado lugar a cambios en las políticas contables y ajustes significativos en los estados financieros iniciales de la Compañía, por lo que consideramos que es un asunto significativo de auditoría.
- 4) Para la valoración de la fruta de palma africana y el proyecto forestal incluidos en el rubro de activos biológicos, se utiliza el trabajo de un experto calificado

independiente contratado por la Compañía que determina su valor razonable y debido a la naturaleza de estos activos, la técnica de evaluación incluye un modelo de flujo de caja descontado y utiliza una serie de variables de fuentes internas y externas.

- b) En consecuencia, hemos determinado que la valoración de estos activos es un asunto clave de auditoría.
- 5) Los saldos y transacciones con compañías relacionadas inciden significativamente en la posición financiera, operaciones y resultados de la Compañía.
- 6) Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. están adecuadamente salvaguardados.

Opinión sobre el Control Interno

- 7) Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido y promueve una gestión eficiente sobre las actividades financieras y administrativas.
- 8) He concluido que la Administración cumple con el principio contable de empresa en marcha y sobre lo adecuado de la utilización con base en la evidencia de mi tarea obtenida, no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si se establece que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en mi informe de Comisario sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión calificada. Mi conclusión con base en la evidencia del examen obtenido hasta la fecha de mi informe de Comisario.

Informe sobre cumplimiento con la Ley de Compañías.

- 9) En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la Administración de ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A. por los Estados Financieros.

10) La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

c) A continuación se presenta la posición financiera respecto a los elementos de los estados financieros, comparativo, a la fecha indicada:

ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.

POSICIÓN FINANCIERA - ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio económico 2016 - 2015

Expresado en US\$ en miles

	<u>2016</u>	Reestablecido <u>2015</u>
Activos	110,958.1	104,837.9
Pasivos	(31,681.5)	(31,515.2)
Patrimonio	(79,276.6)	(73,322.7)
Pasivos y Patrimonio	<u>(110,958.1)</u>	<u>(104,837.9)</u>
Ingresos	14,607.8	12,391.3
Costos	<u>(12,843.3)</u>	<u>(10,192.0)</u>
Margen bruto	1,764.5	2,199.3
Gastos	(1,595.4)	(1,492.8)
Otros ingresos, neto	<u>155.8</u>	<u>61.5</u>
Utilidad Operativa	324.9	768.0
Gastos financieros	<u>(2,152.6)</u>	<u>(2,772.2)</u>
	(1,827.7)	(2,004.2)
Impuesto a la Renta	488.2	178.1
	<u>(1,339.5)</u>	<u>(1,826.1)</u>
Otro resultado integral		
Obligaciones para beneficios definidos	337.4	6.3
Cambios en el superavit por revaluación	-	505.6
	<u>-</u>	<u>505.6</u>
Resultado Integral del año	<u>(1,002.1)</u>	<u>(1,314.2)</u>
(Pérdida) por acción básica y diluida	(2.09)	(6.19)

11) A partir del 1 de enero del 2016 entro en vigencia una enmienda a la NIC 19 "Beneficios a los Empleados" que aclara que la tasa de descuento para descontar obligaciones de beneficios posteriores al empleo se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad; y, la NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo" en concordancia con la NIC 41 "Agricultura", relacionada con la contabilidad de los activos biológicos. Estas modificaciones han dado lugar a cambios en las políticas contables relacionadas con los Beneficios a los Empleados, Propiedades, Planta y Equipo y Activos Biológicos, y la Compañía ha procedido para efectos comparativos a reestablecer los estados

financieros al 1 de enero de 2015 y al 31 de diciembre de 2015. Dichos restablecimientos se efectúan únicamente para fines comparativos, no tienen ninguna incidencia en la determinación de Participación a trabajadores ni Impuesto a la renta de los años establecidos.

Independencia del Comisario.

- 12)** Soy independiente de Energy & Palma Energypalma S.A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y he cumplido con mi responsabilidad ética de acuerdo con estos requisitos.

Responsabilidad del Comisario.

- 13)** Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones de la Administración.
- 14)** Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- 15)** Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.



Fernando X. **RIZZO**, CPA.
Registro Profesional N° 17-5964.